



NOTA DE ESTUDIO

DECIMOCUARTA CONFERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

Montreal, Canadá, 26 de agosto al 6 de septiembre de 2024

Cuestión 3: Mejoras del rendimiento del sistema de navegación aérea

3.1: Propuestas para mejorar la eficiencia de los servicios de navegación aérea que contribuyen al LTAG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL NIVEL DE SERVICIO EN ALTA MAR

(Nota presentada por los Emiratos Árabes Unidos)

RESUMEN

En esta nota, se propone establecer un marco de requisitos mínimos del nivel de servicio (MSLR) para las regiones de información de vuelo (FIR) sobre alta mar con vistas a mejorar los servicios de navegación aérea (ANS). Tomando como base el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, la nota aborda la necesidad de establecer mínimas de separación normalizadas y mejorar los servicios de tránsito aéreo en el espacio aéreo oceánico sobre alta mar para eliminar los “cuellos de botella” y reducir el impacto ambiental. Se requiere de la colaboración de todo el mundo y soluciones modernas de gestión del tránsito aéreo (ATM). El marco MSLR propuesto, que sería supervisado por la OACI, tiene como objetivo normalizar las mínimas de separación, promover la colaboración de los proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP) y velar por un acceso equitativo al espacio aéreo oceánico. La nota recomienda adoptar el marco MSLR para optimizar la gestión del tránsito aéreo y mejorar la eficiencia de la navegación aérea mundial.

Medidas propuestas a la Conferencia: Se invita a la Conferencia a que adopte la recomendación que figura en el párrafo 3.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Considerando que en el *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Doc 7300), se afirma que el “desarrollo futuro de la aviación civil internacional puede contribuir poderosamente a crear y preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo”; y que “es deseable evitar toda disensión entre las naciones y los pueblos y promover entre ellos la cooperación de la que depende la paz del mundo” y que los gobiernos firmantes han “convenido en ciertos principios y arreglos, a fin de que la aviación civil internacional pueda desarrollarse de manera segura y ordenada y de que los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo sano y económico”, en esta nota se sugiere establecer un marco de requisitos mínimos del nivel de servicio (MSLR) que ha de prestarse en las regiones de información de vuelo (FIR) sobre alta mar (espacio aéreo oceánico).

1.2 Sin negar el derecho de los Estados contratantes a ejercer su soberanía, esta nota se refiere al espacio aéreo disponible para uso de toda la humanidad sobre alta mar y al espacio aéreo oceánico con

el fin de facilitar la provisión de servicios de tránsito aéreo (ATS) operacionalmente seguros, eficientes y expeditos.

1.3 Según el artículo 22 del Convenio, "cada Estado contratante conviene en adoptar, mediante la promulgación de reglamentos especiales o de otro modo, todas las medidas posibles para facilitar y acelerar la navegación de las aeronaves entre los territorios de los Estados contratantes y para evitar todo retardo innecesario a las aeronaves, tripulaciones, pasajeros y carga, especialmente en la aplicación de las leyes sobre inmigración, sanidad, aduana y despacho".

2. ANÁLISIS

2.1 Ante la ausencia de acuerdos que establezcan mínimas de separación unificadas para todas las FIR y regiones de navegación aérea, hay partes del espacio aéreo, especialmente en las regiones de navegación aérea de la OACI, que se consideran "cuellos de botella" mundiales, y que por ello requieren de atención inmediata para facilitar los movimientos de tránsito en todo el mundo, proporcionar servicios de ATS eficientes y reducir el impacto ambiental de las actividades de la aviación.

2.2 Es necesaria la colaboración mundial para elaborar iniciativas que llamen la atención sobre esto e inspiren a aplicar mejoras continuas en la gestión de ATS de una región a otra en alta mar, mediante la adopción de soluciones modernas de gestión del tránsito aéreo, un manejo eficaz de los flujos de tránsito aéreo, un uso flexible del espacio aéreo y una mejor coordinación civil-militar en una gran parte del espacio aéreo.

2.3 Hacer caso omiso de este problema que afecta a grandes porciones del espacio aéreo sobre alta mar llevará a que se produzcan congestiones en distintas regiones con patrones de tránsito ambiguos, lo que redundará en un servicio de ATS ineficiente y no apto para el desarrollo futuro de la ATM, sus rápidos avances tecnológicos y la expansión de las flotas de los usuarios del espacio aéreo. Además, debería haber un acuerdo mundial respecto de la importancia de que exista un equilibrio entre la demanda de tránsito aéreo prevista, la capacidad actual del espacio aéreo determinada mediante una evaluación realista y la capacidad de cada Estado contratante de cumplir con su función para con la comunidad de la aviación.

2.4 Por lo expuesto, en esta nota se sugiere crear un programa de supervisión de los MSLR en todo el espacio aéreo sobre alta mar, con el patrocinio de la OACI y sus oficinas regionales, mediante un marco claro para evaluar las medidas y mínimas actuales de ATS en forma de políticas de datos abiertos, toma de decisiones en colaboración, consulta y participación de los usuarios del espacio aéreo, herramientas de visualización de datos e indicadores normalizados de rendimiento y notificación.

2.5 Los objetivos del MSLR sugerido son:

- a) establecer mínimas de separación normalizadas para el espacio aéreo sobre alta mar a fin de mejorar la eficiencia de la navegación aérea;
- b) fomentar la colaboración entre los proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP) y los usuarios del espacio aéreo para que haya compatibilidad y uniformidad en la aplicación de las mínimas de separación;
- c) proporcionar un acceso justo y equitativo al espacio aéreo con miras a reducir mínimas de separación excesiva en el espacio oceánico y sobre alta mar, y

- d) establecer una plataforma de evaluación y supervisión para resolver las ineficiencias actuales de la navegación aérea y proporcionar a los usuarios del espacio aéreo el nivel de servicio excelente que prevé la OACI.

3. CONCLUSIÓN

3.1 El establecimiento de un MSLR para el espacio aéreo sobre alta mar es esencial para mejorar la eficiencia y la seguridad operacional de la navegación aérea. Mediante la colaboración y la aplicación de esta iniciativa, bajo la supervisión de la OACI, se pueden lograr avances significativos en la optimización de la gestión del tránsito aéreo en las FIR que se extienden sobre alta mar.

3.2 Priorizar la fijación de mínimas de separación normalizadas y las soluciones tecnológicas permitirá mitigar las dificultades para la comunidad de la aviación y mejorar la eficiencia general del sistema mundial de navegación aérea.

3.3 Teniendo en cuenta el contenido de esta nota, se invita a la Conferencia a formular las siguientes recomendaciones:

- a) establecimiento de un programa MSLR para evaluar la gestión del tránsito transregional con el fin de mejorar la prestación de servicios de navegación aérea a los usuarios del espacio aéreo;
- b) provisión del marco de supervisión MSLR a través de las FIR que abarcan espacio aéreo de alta mar; y
- c) apoyar los esfuerzos interregionales para racionalizar la aplicación del MSLR por intermedio de las oficinas regionales de la OACI.